

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000-2013

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 09 MAY 2013

RISTHIAN OSAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

09 MAYO 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

Los Oficios Nos. 2217-2012 y 659-2013-DREC-UGA-APER-EP de fechas 04 de mayo de 2012 y 07 de febrero de 2013, respectivamente, mediante los cuales el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N°. 03244-2008-0-0701-JR-CI-03, promovido por el señor Andrés Llance Flores, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 427-2013-GRC/GA-ORH, de fecha 02 de mayo de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

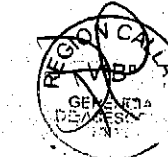
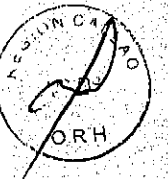
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94;

Que, el Numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007, deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, el señor Andrés Llance Flores, cuenta con Sentencia Judicial emitida por la Segunda Sala Civil del Callao, mediante Resolución N° 21 de fecha 25 de julio de 2011, confirma la Sentencia emitida por el Primer Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, mediante Resolución N° 16 de fecha 02 de noviembre de 2010, que declara fundada la demanda y nula la Resolución Administrativa N° 132-2007-Gobierno Regional del Callao-OR de fecha 26 de marzo de 2007 y ordena el otorgamiento de la bonificación especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 en reemplazo de la bonificación dispuesta por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

Que, mediante los Oficios Nos. 2217-2012 y 659-2013-DREC-UGA-APER-EP de fechas 04 de mayo de 2012 y 07 de febrero de 2013, respectivamente, mediante los cuales el Director Regional de Educación del Callao, remite la Liquidación N° 014-2012-DREC-UGA-APER-EP elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N°. 03244-2008-0701-JR-CI-03, promovido por el señor Andrés Llance Flores, el formato con los datos del beneficiario validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de los cesantes y el monto adeudado al 31 de diciembre de 2011; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta



09 MAYO 2013

En virtud de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los Órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

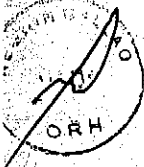
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011 a favor del cesante Llance Flores Andrés de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial señalada en el Cuarto Considerando de la presente Resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de la demandante, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	LLANCE FLORES ANDRÉS	CESANTE	S/. 29,577.02
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 29,577.02</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR** a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**ABOG. DIORISBEY ARANA ARRIOLA**  
SECRETARÍA DEL GOBIERNO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**DR. FÉLIX MORENO CABALLERO**  
PRESIDENTE

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. 037-94

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sic. Ejec. Doc.	Nam. Doc.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Número Laboral	Condición Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categor. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de Recurso	Fecha de Postul.	Cant. Meses	Monto Reconocido por Pago (a)	Monto Acreditado por Pago (a)	Monto Pendiente al 31/03/2011 (7/9/9/0)	Total	Monto Interés al 31/03/2011 (REFERENCIAL)
1	1211	08713783	ILLANCE	FLORES	ANDRES	B. Nación	4039879470	Administrativo	DL 276	Pensionista	Técnico	STA	03244-2008-0-0701-JR-CI-03			210	29,577.02		29,577.02	1,183.08	15,680.66

Y. B.

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Director Regional de Educación del Callao

VISACION

Director Regional de Educación del Callao

VISACION

Responsable de las validaciones Artículos 7, (REMEDI) Modulo MCP-P-SUP Banco



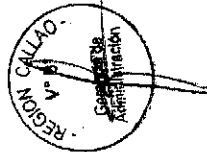
**Carlos H. Vasquez Sánchez**  
Técnico Administrativo - Pensionista  
Dirección Regional de Educación del Callao



**Dr. DANTE ESPINOZA CUSTANZA ALVARADO**  
Abogado del Área de Personal  
Dirección Regional de Educación del Callao



**Lic. Cesar Augusto Sanchez Roldan**  
Jefe del Unidad de Gestión Administrativa  
Dirección Regional de Educación del Callao



Dirección Regional de Educación del Callao  
AREA DE PLANILLAS  
Folio 14

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**RISTHIAN GUAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

09 MAYO 2013

1000

